

Otra vez ha llovido, otra vez se han inundado unidades de policía municipal.

Si bien es cierto que nadie puede prever la voracidad de la tormenta sufrida este día pasado y que ha cogido desprevenidos a todos, afectando a otras instalaciones e incluso al aeropuerto Madrid Barajas. Esto no justifica, en plenitud, la bochornosa construcción que tienen nuestras eventuales unidades de policía.

Uno no puede luchar a veces contra la naturaleza, pero si puede prevenir determinadas cosas. Sobre todo cuando ya se ha venido anunciando varias veces lo endeble de las construcciones, heredadas, es cierto, de una política de despilfarro en otras cuestiones y de la austeridad en cuanto al mantenimiento de lo público, en concreto en policía municipal.

Nos preguntamos si ante esta tormenta imprevisible otras instalaciones como las del parque de bomberos se han inundado y la respuesta es no. Y habrá que preguntarse por qué...

Pues porque están perfectamente mantenidos en construcciones adecuadas al uso que tienen cosa que no ocurre con los prefabricados de policía.

¿Hasta cuándo?

Esa es la cuestión. Cuanto tardarán en tomarse las medidas adecuadas o de eliminación total de estos barracones, que a la poca eficiencia suman la debilidad ante el mínimo problema climatológico.

Quizá haya que exigir entre otras la aplicación de la normativa en relación a la salud laboral. Empezando por el [Real Decreto 486/1997](#) , por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Este Real Decreto traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/654/CEE de 30 de noviembre.